

SEC\VMVC\ss.-

SESIÓN Nº 14

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 7 DE MARZO DE
2019**

PRESIDENTE

D. ÁNGEL SUAZO HERNÁNDEZ (por Decreto de Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2019)

CONCEJALES/AS

D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO

DÑA. CRISTINA LORCA ORTEGA

DÑA. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ

NO ASISTEN

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

DÑA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ

**CONCEJALES/AS INVITADOS/AS CON CARÁCTER PERMANENTE CON OBJETO
DE SER OÍDOS CON VOZ PERO SIN VOTO**

No asisten a pesar de estar convocados, los representantes de los Grupos Municipales de Partido Popular, PSOE y Ciudadanos.

DÑA. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, **Interventora.**

D. VÍCTOR M. VILLASANTE CLAUDIOS, **Secretario.**

En la Villa de Pinto, siendo las 10:10 horas del día 07 de marzo de 2019, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, bajo la Presidencia de **D.- RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los/as señores/as arriba reflejados, asistidos por el Secretario que suscribe, y la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA Y DEL ASUNTO A TRATAR

Toma la palabra D. Daniel Santacruz y justifica la necesidad de aprobación urgente del expediente porque no entró en la Junta de Gobierno de ayer, y es necesario aprobar estas bases de psicólogo

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad aprueba la urgencia de la convocatoria y del asunto a tratar.

2.- BASES ESPECÍFICAS BOLSA EMPLEO TEMPORAL CATEGORÍA PSICÓLOGO/A Y CONTRATO SUSTITUCIÓN

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de el/la Concejala/a Delegado/a del Área, que en extracto dice:

“Visto el Informe-Propuesta emitido por Doña María Teresa Arias Polonio, Asesora Jurídica de la Concejalía de Derechos Sociales del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto con el VºBº de la Concejala Delegada de Igualdad y Derechos Sociales Doña Tanía Espada Fernández de fecha 21 de febrero de 2019.

Visto el informe jurídico de la Técnico Jefe de Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pinto en relación con la aprobación de las bases específicas que regirán el procedimiento, de fecha 22 de febrero de 2019, que constan en el expediente, y que concluye que las bases que pretenden aprobar, están ajustadas a la legalidad vigente.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de diciembre de 2017, por el que se aprueban las bases generales para la constitución de bolsas de empleo temporal y funcionamiento de las mismas del Ayuntamiento de Pinto, publicadas en el BOCM Núm. 9 de fecha 11 de enero de 2017, y la modificación realizada a las mismas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 24 de mayo de 2017 publicado en el BOCM 144 de 19 junio de 2017, donde se indicaba:

7.-Las bases específicas de las bolsas de empleo serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local y publicadas en el tablón de anuncios municipal y la web del Ayuntamiento

Visto que el procedimiento de aprobación de las bases específicas para la constitución de bolsas de empleo temporal requiere de la aprobación en Junta de Gobierno Local, y considerando que es urgente la formación de la bolsa solicitada para la sustitución de la Psicóloga, que se encuentra en situación de baja por IT.”

*La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:***

Primero.- APROBAR las Bases reguladoras de la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo temporal para atender las necesidades temporales y de interinidad de éste Ayuntamiento de Pinto en la categoría de Psicólogo/a.

Segundo.- CONVOCAR las pruebas selectivas para la creación de la bolsa de trabajo temporal arriba referenciada.

Tercero.- PUBLICAR la convocatoria, juntamente con el texto íntegro de las bases reguladoras en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal. Así mismo, se comunicará al Servicio Regional de Empleo para su conocimiento y efectos oportunos.”

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, y levantó la sesión siendo las 10:15 horas, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

(Documento firmado electrónicamente)